



Oficio No. 0020 del 14 de mayo de 2020.

Doctores

Consejo Superior de la Judicatura

Dra.

Diana Alexandra Remolina Boita

Presidenta

Bogotá D.C. _____

Asunto: **Normalización de actividades laborales en la sede judicial de Paloquemao – Juzgados Penales del Circuito con Función de Conocimiento Bogotá D.C.**

Respectables y honorables magistrados (as):

Comedidamente y con la cordialidad acostumbrada, ateniendo las funciones constitucionales y legales, en razón al proceso de NORMALIZACION DE ACTIVIDADES LABORALES EN LA SEDE JUDICIAL DE PALOQUEMAO EN BOGOTA D.C. previsto inicialmente para el 25 de mayo de 2020, que incluye la realización de un protocolo de ingreso y permanencia en el edificio de Paloquemao y además que el Consejo Superior de la Judicatura analizará un nueva prórroga de suspensión de términos judiciales, los Juzgados Penales del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá D.C., en aras de la prestación del servicio de justicia sea permanente y eficaz solicitan:

1. Preservar la vida, integridad y salud de todos los funcionarios, empleados y usuarios de la sede Judicial de Paloquemao, disponiendo de los medios electrónicos para realizar las labores. Instalando de manera inmediata controles de temperatura, limpieza y desinfección de partes del cuerpo a la entrada de la sede, suministrándoles elementos de protección, trajes de bioseguridad, garantizando atención medica oportuna y espacio de aislamiento transitorio para personas con sintomatología. Además, inicialmente disponer la prohibición de ingreso a público a los despachos judiciales por un periodo más prolongado al de la fecha limite.
2. Continuar al menos por todo este año 2020 permitiendo la realización de las audiencias virtuales o trabajo en casa, si el caso o proceso lo permite, lo anterior es indispensable para que el juez (a) realice turnos de trabajo dentro de los juzgados, debido a que el espacio de los mismos no garantiza el distanciamiento social de 2 metros.
3. Plan de normalización. Permitir que se desarrolle un plan gradual diferencial de retorno para la sede judicial para la prestación del servicio de justicia, con horarios y turnos diferenciados, en funcionarios, empleados y juzgados, atendiendo las variables, etarias, familiares (niños y población de la tercera edad), de salud para continuar trabajo en casa conforme a la directriz del Ministerio de Salud y flujo de transporte.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPRESENTACION JUECES PENALES DEL CIRCUITO CON
FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA D.C.
Carrera 28A No 18A-67 Tel: 4287331 Piso 4 -Bloque C
j25pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. Garantizar el retorno gradual diferencial (funcionarios y empleados) siempre y cuando el complejo judicial haya sido sometido a los protocolos de salubridad y limpieza y desinfección. Debe abarcar limpieza diaria y constante de sedes de despachos, pasillos, baños, escaleras y salas de audiencias. Esto implica también control de ingreso peatonal y vehicular.
5. Determinar el numero de salas de audiencias que pueden ser habilitadas para el desarrollo de las audiencias en la etapa de conocimiento en la sede judicial de Paloquemao, en donde se pueda cumplir a cabalidad el distanciamiento social de 2 metros, que tengan la herramienta de conexión virtual y que se cumplan los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud.

Con el firme propósito de desempeñar nuestras labores, conforme a lo anotado y en aras de garantizar medidas eficaces para todos los involucrados, quisiéramos tener conocimiento SI para el 25 de mayo de 2020, previa activación de los protocolos de ingreso y permanencia en sede, se dispondrán de todos los elementos tecnológicos y de bioseguridad para retomar labores físicas diferenciales y graduales en el Complejo Judicial de Paloquemao. Recordemos que una adecuada protección de empleados y funcionarios redundara en evitar expandir el virus Covid 19 a la comunidad.

Con una apreciación muy particular, si hay normalización en las actividades presenciales diferenciales y graduales, tengan en cuenta que al menos en Juzgados Penales de Conocimiento en Bogotá D.C. NO se tiene noticia de algún infectado por el coronavirus que genera la enfermedad denominada virus Covid 19, por tanto, es en extremo que debemos preservar la salud y vida de las personas ligadas a la administración de justicia del Complejo Judicial de Paloquemao.

Esperando una respuesta oportuna.

Atentamente,

Romel David Arévalo González
Representante de los Jueces Penales del circuito con función de conocimiento de la ciudad de Bogotá D.C. – Complejo Judicial de Paloquemao.